



Consejo de Ministros

## Recurso de inconstitucionalidad contra un apartado de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra

**5 de julio de 2013.-** El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita del Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra el apartado siete del artículo único de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra de 2013 que modifica la anterior de 1995.

El Consejo de Ministros considera que la Comunidad Foral de Navarra se extralimita en el ejercicio de sus competencias tributarias reguladas en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, al limitar la exención del Impuesto de Contribución Territorial Urbana tanto de la Iglesia Católica como de las demás asociaciones religiosas no católicas que tienen acuerdos con el Estado al amparo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

En concreto, el incumplimiento se produce porque la Ley Foral sólo excluye a la Iglesia y a las asociaciones no católicas del pago de la Contribución Territorial Urbana a los "bienes destinados al culto", cuando conforme a las normas que regulan sus relaciones económicas con el Estado esa exclusión alcanza a otros bienes que la Ley Foral excluye del beneficio fiscal.

En el caso de la Iglesia Católica las exenciones se recogen en el Acuerdo firmado con la Santa Sede el 3 de enero de 1979 sobre Asuntos Económicos y en el de las Comunidades Evangélicas, Israelitas e Islámicas en las leyes que aprueban los convenios respectivos en desarrollo de la Ley Orgánica de Libertad Religiosa.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 1

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66